

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ESPACIO COMERCIAL celebrado entre **ROBERTO ANTÚNEZ ESTRADA**, en adelante “El Organizador”, y _____ en representación de la empresa _____, en adelante “La Empresa”, bajo las siguientes declaraciones, compromisos, derechos y restricciones y será firmado por ambas partes, en relación con el/los stand(s) contratado(s), número(s) de stand _____.

1. Declaraciones

1.1 Declaran ambas partes que, desde el momento en que se realice un pago económico, queda establecida una relación comercial entre El Organizador y La Empresa, para el proyecto Expo Convención Antares 2025, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2025.

1.2 Declaran ambas partes que, para un contacto eficiente, La Empresa proporcionará número(s) telefónico(s), _____ correo electrónico _____ y redes sociales _____, y El Organizador lo hará a través del celular/WhatsApp 618-299-0728, correo electrónico roberto@antares.org.mx y página fb.com/antunezestrada.

1.3 Declara El Organizador contar con experiencia previa en la realización de convenciones para jóvenes, con un historial de quince actividades nacionales y diez regionales, con un promedio de asistencia de dos mil personas.

1.4 Declara La Empresa haber leído y comprendido la totalidad del presente contrato, aceptando sus condiciones y reglamentos al efectuar el pago correspondiente, y obligándose a firmarlo previo al evento.

2. Compromisos

2.1 El Organizador se compromete a: Dar difusión y publicidad suficientes para convocar visitantes al evento. Garantizar un lugar adecuado para la realización del evento. Contar con personal capacitado de apoyo. Tramitar los permisos correspondientes. Contar con equipo de seguridad. Organizar actividades lúdicas que atraigan y mantengan animado al público. Mantener una imagen atractiva. Informar a La Empresa sobre asuntos relevantes para su participación.

2.2 La Empresa se compromete a: Realizar en tiempo y forma el pago de los stands contratados conforme a las Políticas de Apartado. Proporcionar la información general y comercial solicitada por El Organizador. Instalarse dentro del horario establecido: viernes 17 de octubre de 18:00 a 20:00 hrs, sábado y domingo de 9:00 a 10:30 hrs. Garantizar la legalidad y calidad de su mercancía. Dar garantía a sus productos al público. Mantener limpio su stand y entregarlo en las mismas o mejores condiciones en que fue recibido. Cuidar sus materiales y pertenencias, siendo responsable de robos o pérdidas.

3. Derechos

3.1 De El Organizador: Cobrar una multa de \$100 (cien pesos M.N.) por cada hora posterior a las 10:30 hrs en caso de no estar completamente montado el stand. Reservarse el derecho de admisión y suspender el contrato si La Empresa incumple, reteniendo la totalidad del pago. Deslindarse de toda responsabilidad respecto a la legalidad de los productos ofrecidos por La Empresa, quedando este punto bajo su exclusiva competencia y la de las autoridades correspondientes. Resolver cualquier circunstancia no prevista en el contrato.

3.2 De La Empresa: Recibir el lugar previamente reservado. Obtener apoyo del equipo logístico para el montaje de su stand. Manejar publicidad de su negocio dentro del evento. Acceder a mayor número de mesas o sillas, en caso de disponibilidad. Recibir apoyo del personal de seguridad. Promocionarse con botargas o edecanes.

4. Restricciones

4.1 No se permitirá el acceso a personas ajenas al evento, aunque se identifiquen como familiares, conocidos o invitados de La Empresa.

4.2 Prohibido exhibir material para adultos a la vista pública.

4.3 Prohibido producir u ofrecer material ilegal.

4.4 Prohibida la venta de armas a menores, salvo que sean de ornato o juguete.

4.5 Obligación de dar garantía sobre los productos al público conforme a la legislación mexicana de protección al consumidor.

4.6 Mantener limpio el stand.

Contrato y Reglamento Expositores 2/2

- 4.7 Prohibida la venta o consumo de alcohol, tabaco o enervantes. No se permite fumar dentro del recinto incluso en áreas abiertas, conforme a la Ley General de Control del Tabaco.
- 4.8 Deberá entregarse el espacio y mobiliario en las mismas o mejores condiciones en que fue recibido.
- 4.9 Prohibido usar cintas adhesivas en paredes, sillas, mesas o estructuras que dejen residuos, así como clavar, atornillar o perforar mobiliario.
- 4.10 Prohibido usar los muebles para fines distintos a los que fueron diseñados. Todo daño deberá ser cubierto por La Empresa.

5. Características de las Áreas

- 5.1 Zona A: Dentro del auditorio, sede de las conferencias principales. No está permitida la venta de bebidas ni de snacks sin empaque.
- 5.2 Zona B: Fuera del auditorio, bajo domo, sede de concursos y actividades secundarias. Permitida la venta de snacks sin empaque (galletas, cupcakes, etc.), mas no comida preparada o bebidas.
- 5.3 Zona C: A un costado de Zona B, con mesas y sillas para el público. Incluye dos mesas tipo tablón y tres sillas. Permitida la venta de producto, comida y bebida. Se ofrecen dos mesas tablón, cuatro sillas, cuatro gafetes y cuatro pulseras.
- 5.4 Zona de Artistas: Destinada a cosplayers y creadores que ofrecen productos de su autoría.
- 5.5 Ninguna zona cuenta con mampostería; en caso de requerirse, podrá contratarse a un costo preferencial de \$1,200 (mil doscientos pesos M.N.).
- 5.6 Todas las zonas cuentan con posibilidad de corriente eléctrica. Deberá notificarse con una semana de anticipación indicando qué se conectará y el amperaje requerido. El Organizador no será responsable de fallas o daños ocasionados por mal uso o exceso de consumo eléctrico.
- 5.7 Las esquinas tienen como características no colindar con dos stands y de presentar dos flujos de gente. Son de 3 x 3 metros y se otorga una mesa tablón, dos sillas, dos gafetes y dos pulseras.
- 5.8 Las baterías tienen como características colindar con dos stands y presentar un flujo de gente. Son de 3 x 3 metros y se otorgan dos mesas tablón, tres sillas, tres gafetes y tres pulseras.

6. Políticas de Apartado y Cancelación

- 6.1 Podrá apartarse un stand con \$1,000 (mil pesos M.N.) a partir del 1 de septiembre de 2025.
- 6.2 Del 1 al 15 de septiembre aplicará un descuento por Pronto Pago: Stand en esquina: \$4,000. Stand en batería: \$3,500. Stand en Zona C de comida: \$4,200. Mesa en Zona de Artistas: \$1,000.
- 6.3 A partir del 16 de septiembre aplican costos normales: Stand en esquina: \$4,600. Stand en batería: \$4,200. Stand en Zona C: \$4,800. Mesa en Zona de Artistas: \$1,500.
- 6.4 Los artistas podrán convenir con El Organizador impartir un taller lúdico a cambio de la condonación del costo de su mesa.
- 6.5 En caso de apartar un stand y no liquidarlo antes del 16 de septiembre, si otro expositor ocupa el espacio, se reubicará a La Empresa en otro lugar disponible. Si el mapa de expositores se llena antes del 1 de octubre, se reembolsará el pago. Si el mapa se llena después del 1 de octubre, no habrá devoluciones.
- 6.6 El mapa de expositores estará disponible en www.atares.org.mx/expositores2025.jpg
- 6.7 Los pagos deberán realizarse a la cuenta BANORTE, CLABE 072190010894626405, a nombre de ROBERTO ANTÚNEZ ESTRADA. Número de tarjeta para depósitos en autoservicio: 4189 1430 1685 4567.
- 6.8 Una vez realizado el pago, La Empresa no podrá solicitar devolución, total ni parcial. Podrá subarrendar su espacio a otro comercio con previa autorización de El Organizador.
- 6.9 La Empresa deberá entregar comprobante de pago a El Organizador, avalando el monto total cubierto.

7. Jurisdicción

Ambas partes reconocen la fuerza legal del presente contrato, que se firma en duplicado, sometiéndose expresamente a las Leyes y Tribunales competentes de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.